

RESOLUCION # 853 DE 2017

Por medio de la cual se oferta en venta bienes muebles de la sociedad CENTRALES DE TRANSPORTES SA.

La GERENCIA de la Sociedad CENTRALES DE TRANSPORTES SA, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

- 1º. Que la sociedad CENTRALES DE TRANSPORTES S.A., ha iniciado el proceso de modernización de sus instalaciones y oficinas administrativas.
- 2º. Que, dado el diseño arquitectónico aprobado para la obra de remodelación, se hizo imperioso el reemplazo de la mesa de juntas que no será utilizada en las instalaciones.
- 3º. Que, dado que la mesa no se ubicará en otras áreas de la empresa, se procede a su venta al mejor postor.
- 4º. Que conforme a los términos del Art. 22 del manual de contratación, la empresa podrá poner a la venta los muebles que no requiera para su operación, cumpliendo el procedimiento señalado por el citado reglamento.
- 5º. Que, a la fecha de promulgación de esta resolución, existen interesados en participar en la adquisición de los equipos indicados.
- 6º. El elemento podrá ser inspeccionado solicitando cita previa con el Auxiliar de Almacén.
- 8º. Que el precio, conforme al valor del mercado, asciende a la suma de QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000,00).

De conformidad con lo anterior, la Gerencia, en ejercicio de las facultades de representación legal de la sociedad CENTRALES DE TRANSPORTES SA:

RESUELVE:

Artículo Primero: Procédase a la venta de los bienes muebles de la sociedad CENTRALES DE TRANSPORTES S.A., que no se requieren para la operación, consistente en:

1. Una (1) mesa de juntas en madera con vidrio.

Artículo Segundo: Se establece como base de la oferta, la suma de QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000,00).

Artículo Tercero: La oferta deberá ser emitida por el total del elemento (mesa y vidrio), sin ser admisibles ofertas parciales o selectivas.

Artículo Cuarto: El pago deberá ser efectuado de contado, por abono en cuenta, o pago en efectivo en la tesorería de la empresa.

Artículo Quinto: El oferente deberá indicar la procedencia de los fondos para la adquisición de los bienes, para lo cual bastará la manifestación bajo juramento contenida en la oferta.

El proceso durará cinco (5), días contados a partir de la fecha de publicación.

Publíquese en la página web de la empresa.

Cúmplase,

Para constancia se expide en la Gerencia, el (15) de diciembre de dos mil diecisiete (2017).



JAMES MOSQUERA MUÑOZ
Gerente General